



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00926-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTOS:

Oficio N° 214-2018-GORE-ICA-REDSALUDIICH/P/CSPUEBLONUEVO

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 80°, Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, establece el saneamiento, salubridad y salud.

Que, con Oficio N° 214-2018-GORE-ICA-RED SALUDII CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de Noviembre de 2018; la gerente de M.C. Luz María Paredes Quiroz, solicita el reconocimiento del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo, la misma que está conformada según el detalle siguiente:

- ❖ Alcaldesa del Distrito
- ❖ Coordinadora de Salud
- ❖ Gerente del Centro de Salud Pueblo Nuevo
- ❖ Policía Nacional de la Jurisdicción
- ❖ Subprefecto del Distrito de Pueblo Nuevo
- ❖ Representante de la UGEL
- ❖ Representante de las Juntas Vecinales
- ❖ Representante del CEM – Chincha
- ❖ Representante de Asentamientos Humanos
- ❖ Representante de la Parroquia Cristo Rey.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente resolución a los designados, quienes deberán cumplir con los objetivos propuestos y efectuar la evaluación permanente de los logros obtenidos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Torres Sanchez*  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)

